



VISTO el Expediente N° 827-1889/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma de un Convenio a suscribirse entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objeto del mencionado Convenio es establecer las condiciones financieras, técnicas y legales, para el cumplimiento de objetivos generales y específicos destinados a la ejecución del Proyecto: "Fomento del bioemprendedorismo y generación de redes, a través de encuentros de difusión, en el marco del Programa de Emprendedores UNQ", aprobado en el marco de la Convocatoria de Proyectos de la Resolución SPU N° 1551 del 30 de Octubre de 2012.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 771/12, obrante a fs. 47 y 48.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Convenio a celebrarse entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo a los términos establecidos en el mismo, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01079



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes